

RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 4651/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "Portugués I" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "**Portugués I**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 067/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Profesor de Grado Universitario en Portugués. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje y experiencia en el dictado de clases virtuales. Acreditar experiencia docente en Portugués para fines específicos (Turismo). Acreditar competencias y/o experiencia en el manejo de metodologías activas de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos y proyectos interdisciplinarios.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Portugués I

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada.

Campo: Formación General

Área: Idiomas (AI)

Expectativas de Logro:

- a. Comprender y producir discursos orales coherentes, adecuados, precisos e informados acerca de temas y problemas cotidianos y especializados en lo que se refiere al turismo.
- b. Profundizar las estructuras básicas del idioma, considerando las condiciones de producción y las situaciones de enunciación de su discurso, con una carga lexical manejable e inferible del contexto, valorando la comunicación como instrumento de gestión.
- c. Leer de forma crítica y selectiva, con capacidad de procesar, sintetizar y organizar la información en textos auténticos distinguiendo el registro formal del coloquial y comprender algunas variedades fonológicas simples.

Res. n° 067/2022

-2-

- d. Respetar las diferentes culturas y superar los estereotipos discriminatorios por motivos étnicos, sociales y religiosos
- e. Adoptar diferentes estrategias de acceso a la cultura del otro y poder establecer diferentes modalidades de relacionamiento.
- f. Favorecer el desarrollo de las capacidades de diálogo, de comprensión mutua, de cooperación y respeto reconociendo la cultura ajena para actuar con la debida hospitalidad

Contenidos mínimos:

Información al turista. Hotel. Calendario. Actividades profesionales. Agenda Textos en la web. Comidas, bebidas. Restaurantes. Gustos, preferencias. Tarifarios confidenciales y folletos. Excursiones. Bodegas: familias bodegueras. Alta montaña. Turismo en Mendoza. Usos y costumbres. Fiestas Nacionales y Regionales. Patrimonio histórico material.

Comisión Asesora

TITULARES:

- Mgtr. Adriana Esther SUAREZ (FFyL-UNCUYO)
- Prof. Simone MARTINS (FFyL-UNCUYO)
- Esp. Adrian Gabriel CANTEROS (UNP/UNL-Santa Fé)

SUPLENTE:

- Prof. Esp. Silvia Patricia María ACOSTA (FFyL-UNCUYO)
- Dra. Márluce COAN (UFC-Brasil)
- Dra. Claudia Lorena VOUTO DA FONSECA (UFPeL-Brasil)

RESOLUCIÓN N° 067/2022